



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 33 2013

Lima, 01 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 001-2012 del 03 de enero de 2012, se designó al señor César Augusto Díaz Hayashida como Jefe de la Oficina de Administración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, resulta pertinente encargar de manera temporal las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor César Ugaz Sánchez, Jefe de Finanzas de la Oficina de Administración, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de la Oficina de Administración en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese

Javier Illasca Mucha
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

